



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 001 DE 2018**

En Bogotá, D.C. siendo las 09:00 a.m. del día jueves 25 de enero de 2018, se reunió el Consejo Directivo del Fondo de Previsión del Congreso de la República, previa citación, efectuada por la administración, el lugar de reunión es el auditorio de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la cual contó con la presencia de los integrantes que se relacionan a continuación:

**MIEMBROS PARTICIPANTES**

La Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante la Resolución no.0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.

La Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República.

La Dra. Maria Carolina Carrillo Saltaren, Directora Administrativa de la Cámara de Representantes.

El Dr. Jesús María España Vergara, suplente del Representante de los Empleados del Congreso de la República.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con voz sin voto.

**SECRETARIO DEL CONSEJO**

El Dr. Jorge Eduardo Reyes Amador, Secretario Consejo Directivo.

**INVITADOS**

Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

El Dr. Paulo Emilio Morillo Guerrero, Asesor de Control Interno.

El Dr. Wilmer Forero Girón, contratista del Senado de la República.

El Dr. Virgilio Farfán, Jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada del Ministro de Salud y Protección Social, presenta un saludo a todos los asistentes, y da inicio a la sesión cediendo el uso de la palabra al director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

*Original!*



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo informando que se conforma quórum y con la venia de la señora presidente se somete a consideración el siguiente orden del día

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quorum y lectura y aprobación del orden del día.
2. Presentación del acta anterior.
3. Acuerdo: "Por el cual se aprueba el PROGRAMA ANUAL DE CAJA de Recursos Propios del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para el 2018".
4. Lectura de Requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia Sobre Control Interno.
5. Informe del Asesor de Control Interno sobre Requerimiento de la Superintendencia Financiera De Colombia.
6. Informe de Comunicaciones de Superintendencia Financiera de Colombia.
7. Propositiones y varios

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACION DEL QUORUM Y LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, manifiesta que se cuenta con el quórum necesario para deliberar y decidir, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1203 de 1985 artículo 9 y Acuerdo No. 005 del 25 de noviembre 2013, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de FONPRECON.

El director de FONPRECON, con un saludo inicia la reunión, indicando da lectura al orden del día, y pregunta a la mesa si imparten su aprobación, los integrantes señalan que se aprueba, y posteriormente se verifica la integración del quórum. Pide al secretario del Consejo Directivo que verifique el quórum,

El Dr. Jorge Eduardo Reyes Amador secretario Consejo Directivo, verifica y se pronuncia indicando que hay quórum deliberatorio y decisorio en esta sesión,

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, verificado el quórum y habiendo concurrencia, procedemos a habilitar el punto 2.

**2. PRESENTACION DEL ACTA ANTERIOR**



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; Director de FONPRECON, informa que el Acta 009 del 14 de diciembre de 2017, la cual se encuentra debidamente signada por la presidente delegada del Consejo Directivo y el secretario del Consejo Directivo de FONPRECON. Se consulta a los concurrentes de la mesa si hay alguna observación, o adición, aclaración a que haya lugar y si le imparten su aprobación. No se presente ningún comentario, por lo tanto, se entiende aprobada en la presentación actual dicho documento. Con la anuencia de la señora presidente damos paso al punto 3.

**3. ACUERDO: “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CAJA DE RECURSOS PROPIOS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA EL 2018”.**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON. Este acuerdo tiene el propósito de que Consejo directivo imparta su anuencia para la distribución de recurso propio del Fondo de previsión Social del Congreso de la República. Es decir, no tiene en esta composición ningún recurso de Hacienda, lo que se denomina recurso 10, no aparece aquí solo recurso 20 y 21, es decir; los recursos propios del Fondo, se halla distribuido con base en el Decreto 2236, este proyecto se encuentra distribuido de acuerdo con la metodología y a la norma vigente y señalada así: Decreto 3992 de 2008 en concordancia con el artículo 76 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 10 numeral 17 del Acuerdo No.005 de 2013, por medio del cual se fijan las funciones al Consejo Directivo; en el Artículo 2.8.1.7.21. Del Decreto 1068 de 26 de mayo de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, que facultó a las juntas o consejos directivos para definir el Programa Anual de Caja de cada entidad con recursos propios, con base en las metas globales de pagos aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS”, y así mismo se procede a mencionar que el Decreto No.2236 del 27 de diciembre de 2017 el Gobierno Nacional liquidó el presupuesto nacional para la vigencia fiscal 2018, y que mediante comunicación no.2-2017-044318 del 26 de diciembre de 2018, el Secretario del CONFIS comunicó la meta global de pagos para el Fondo de Previsión Social de la República; y procede a dar lectura al acuerdo el cual se encuentra en la carpeta de cada uno de los asistentes del Consejo Directivo.

El Dr. Wilmer Forero Girón, contratista del Senado de la República. yo tengo una pregunta con respecto de este acuerdo, cuándo se dice en los considerandos, “que mediante el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, están los anexos del Decreto, y hay un oficio del 26 de diciembre dirigido al Dr. Francisco Álvaro Ramírez, el señor Fernando Jiménez, Secretario del CONFIS, allí en ese primer oficio me dice que los recursos son hasta la suma de \$97.515.996.000, nosotros tenemos aquí \$97.215.996.000, yo me voy por una diferencia de 300 millones, yo me voy al Decreto y en él si me aparece que le funcionamiento 97.215.996.000, pero aparece los 300 millones en un proyecto de inversión que se llama Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector de Salud y Protección Social, la pregunta mía es ¿estos 300 millones por qué no hacen parte del PAC que vamos a autorizar?

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, estos 300 millones son recursos propios que ya habían sido agendados para un proyecto de inversión que esta para desarrollar este año y en cuanto a la técnica presupuestal, ellos nos están diciendo ustedes tienen este tope, que es para el funcionamiento normal. Esos 97 mil millones se ven en pago de cesantías, pensiones, lo que tiene que ver con la tarea propia del Fondo,

La Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada del Ministro de Salud y Protección Social; indica que



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

es una actividad misional,

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, señala que es gestión misional, mientras que los \$300 millones que también son recursos que están aprobados para proyecto de inversión que tiene que ver para este año con dotación, o sea, mejoramiento de la infraestructura física. Básicamente el proyecto de la infraestructura, ya está aprobado por el Departamento de Planeación Nacional y por el Ministerio de Salud y Protección Social. Estos son recursos Propios, por eso de la totalidad están englobados, porque para gastos son 300 millones menos.

El Dr. Wilmer Forero Girón, contratista del Senado de la República, en el oficio leo textualmente, el 21 de diciembre de 2017, aprobó la meta global, de esa entidad con recursos propios hasta la suma de \$97.515.996.000, ya en el desglose es que yo veo los 300 millones. Por ejemplo, en el Senado de la República, cuando nosotros hacemos lo del PAC, se incluye todo proyecto de inversión, que es lo que ellos nos mandan la trazabilidad, por eso mi inquietud, aquí la inversión no hace parte del PAC, es lo que estoy entendiendo,

El Dr. Wilmer Forero Girón, contratista del Senado de la República, porque igual en el a PAC, de acuerdo a su necesidad es que usted estipula cuando se paga, no siempre es que vaya a dividir obligatoriamente por doceavas sino de acuerdo a como yo tengo la necesidad, por ejemplo, las primas que solo hay en junio y diciembre y no las puedo dividir en doceavas porque el compromiso lo tengo en esos meses. Es mi inquietud en cuanto al acuerdo que es lo que estábamos verificando. Desde mi punto de vista en cuanto al acuerdo y la otra inquietud, ¿si es posible que nos hagan llegar por lo menos al Senado la relación de las reservas y las cuentas por pagar que suman los \$466 millones?

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, afirma que no hay ningún problema.

La Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada del Ministro de Salud y Protección Social; tengo una pregunta; ¿en el oficio que mencionó el Dr. Farfán, en el segundo inciso dice, el que manda el Sr. Fernando Jiménez Rodríguez Secretario Ejecutivo del CONFIS; "Igualmente, recomendó solicitar a la Junta o Consejo Directivo de esa entidad o al Representante Legal, en caso de no existir aquellas, asignar el PAC correspondiente con base en la meta global aprobada por el CONFIS e informar a la Dirección General del Presupuesto", o sea este trámite a que se refiere, qué significa esto, digamos la responsabilidad de nosotros como Consejo Directivo?"

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, pues básicamente que le den aprobación a lo que ya nos fijaron como meta y saber que nosotros tenemos que acogernos a ella, esto es más una formalidad, se va a encontrar en oficios alrededor de la fijación de metas, igualmente recomendando solicitar a la Junta o Consejo Directivo en caso tal asignar el PAC correspondiente con base en la meta global,

La Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada del Ministro de Salud y Protección Social; es de \$97.515.996,000; significa que no se puede pasar, puede ser inferior, pero no se puede pasar, para eso es el PAC.

El Dr. Wilmer Forero Girón, contratista del Senado de la República: debe ser igual debe coincidir con el presupuesto aprobado, o sea nunca podemos nosotros como Consejo Directivo ni el director, irnos más allá del presupuesto que le aprobaron o le asignaron en este caso son \$97



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado N°  
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

mil millones porque son recursos propios, entonces los de la nación ellos se abstienen de denegar ese PAC a nosotros, porque es dependiendo de los recursos que ellos tengan en la forma en que ellos puedan entregarle esos recursos o las transferencias a FONPRECON,

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, por eso nos toca planear con ellos los pagos de los meses siguientes, vamos a utilizar esta meta, vamos a utilizar esta plata y nos va a llegar así, y ellos dicen si están o no de acuerdo,

El Dr. Wilmer Forero Girón, contratista del Senado de la República, estos como son recursos propios del Fondo, por eso nos dan la facultad al Consejo Directivo para hacer este tipo de actos Administrativos,

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, este es un ejercicio anual, todos los años hay que hacerlo, esto también va para control del Ministerio.

El Dr. Virgilio Farfán, Jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes. Dr. Francisco me queda la inquietud de los \$300 millones de pesos, porque así las cosas esta con el tema de lo que se maneja con el Ministerio, pero quedo volando con el tema del PAC, diferente ya que mensualizado cuando se comprometan a efectos de la inversión cuando se paguen intereses de hecho debería quedar ahí,

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, si está lo que tiene que ver con el gasto de funcionamiento lo están llevando aquí para aprobación del Consejo, el gasto de inversión es un proyecto propio de mejoramiento de la entidad y todavía no ha sido adelantado los procesos de contratación, está la plata disponible porque nosotros la pedimos con la suficiente anticipación, tiene un trámite de dos (2) años, y están diciendo que de su techo les restamos los \$300 que son ya propios de la inversión para que le aprueben lo que van a ser sus gastos institucionales normales, lo otro está siendo sometido a aprobación del Consejo Directivo, porque digamos que es un recurso que está alrededor de un proyecto de mejoramiento que tiene que ser ejecutado sin que esto corresponda a la espera del Consejo Directivo.

El Dr. Wilmer Forero Girón, contratista del Senado de la República, si, si están, en el Ministerio si los tiene es que esa es la inquietud, si usted lee el oficio de ahí están los \$300 de diferencia.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, lee la cifra de 97.515.996.000

El Dr. Wilmer Forero Girón, contratista del Senado de la República, mire por lo que está el funcionamiento por \$300 menos, esa es la inquietud de nosotros,

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, informa que una vez consultado al profesional de presupuesto que proyectó el acuerdo, se concluyó que se cometió un error en la elaboración del documento y se procede a su corrección, tanto en el considerando, como en el rubro de gastos vigencia 2018.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, presenta el acuerdo con los ajustes planteados, informando que el acuerdo propuesto es valor de \$97.515.996.000, se le pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si le imparten su aprobación al proyecto de acuerdo, para lo cual la mesa se pronuncia con su aprobación

A esta solicitud el Consejo directivo le imparte su plena aprobación.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

#### 4. LECTURA DE REQUERIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SOBRE CONTROL INTERNO.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, este documento es producto de la visita que adelantó la SFC, en un ejercicio de control, sobre Control Interno, este documento se encuentra en la carpeta y además todos lo hemos leído. Finalmente la SFC nos hace unas observaciones y recomendaciones. Se procede hacer la lectura, y el Asesor de Control Interno quien nos acompaña y quien nos explicará estos alcances posteriormente.

La Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada del Ministro de Salud y Protección Social; Dr. Francisco una pregunta con respecto al requerimiento anterior de la SFC, relacionado con la conformación del Consejo Directivo y las actas de 2016 y 2017 ¿en qué quedó ese tema?

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, informa que todo eso se contestó, se ha venido trabajando en este tema, dando las explicaciones pertinentes.

La Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada del Ministro de Salud y Protección Social; indaga si la SFC no respondió nada al respecto,

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON: reporta que la fecha que no se ha dado ninguna respuesta a ellas. A ellos se les explicó acta por acta, la convalidación que hicieron. Estamos esperando es que nos responda.

El Dr. Jesús María España Vergara, suplente del Representante de los Empleados del Congreso de la República, por eso es importante que se agilice la asistencia de los Representante de los Pensionados.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, estamos de acuerdo Dr. España,

El Dr. Jesús María España Vergara, suplente del Representante de los Empleados del Congreso de la República, la Dra. Astrid tiene dificultades, la Dra. Carolina tiene dificultades, a mí también se me presenta.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, La SFC con su grupo de posesiones no quieren dejar posesionar al Dr. Virgilio, y el interpuso un recurso que nos pareció adecuado.

Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Asesora de la Oficina de Jurídica, lo que pasa es que pagan y no los bajan del sistema, refiriéndose a los reportes de centrales de riesgo.

Se procede a presentar el resultado de la visita de inspección efectuada por la SFC, relacionada con las actividades y procesos de auditoria interna, realizados por el asesor de Control Interno y su equipo de trabajo.

Para el conocimiento del Consejo Directivo se da lectura a cada punto y su correspondiente explicación:



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado N°  
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, presenta al Dr. Paulo Emilio Morillo Guerrero, Asesor de Control Interno, quien nos acompaña hoy fue designado por presidencia de la República, como es sabido el presidente designa mediante Decreto, previo a las valoraciones que hace Función Pública a los representantes de Control Interno de las entidades. El nos ha suministrado un cuadro que estará anexo a esta acta, y que a continuación nos hará una breve exposición.

El Dr. Paulo Emilio Morillo Guerrero Asesor de Control Interno, buenos días, como decía el Dr. Francisco es un informe por parte de la SFC, al Grupo de Control Interno, dando como resultado de ese informe, no contiene hallazgos, sino recomendaciones para que se haga un plan de mejoramiento.

Estas recomendaciones que fueron aceptadas por la entidad precisamente para mejorar en ciertos aspectos nuestro Grupo de Control Interno y nuestro Sistema de Control Interno, entonces la 1ª y 5ª, observación hacen referencia a la actualización del estatuto de auditoria, cuando llegue hace un año a la entidad fue necesario construir un estatuto y un manual de auditoria y pues, lo hicimos con base en las metodologías y las guías que tiene el departamento Administrativo de la función pública, para las diferentes oficinas de Control Interno de la Rama Ejecutiva, fue así que basado en estas guías se construyó el manual, posteriormente se efectuaron modificaciones de esa guía y lógicamente el manual y el estatuto que se había aprobado en la entidad no estaban incluidas en esas modificaciones, entonces es válida la recomendación de actualizar ese manual, u estatuto y, por eso, lo incluimos en el plan de mejoramiento y le dimos fecha de cumplimiento.

La 3ª recomendación; tiene que ver con el plan institucional de capacitación, recomendando que dentro del plan institucional de capacitación deben estar las capacitaciones que necesitan los funcionarios de Control Interno, lógicamente eso es lo que se está haciendo. Como en todas las entidades se hace un estudio de necesidades anterior a la ejecución de ese plan y, se hace la tabulación de esa necesidad de cada uno de los procesos y dependencias, luego de ahí surge el plan de capacitación en la entidad ese proceso se está haciendo, así como las capacitaciones que sugiere cada uno de los líderes son las que están incluidos en el plan de capacitación. Por consiguiente, cuando yo sugiero unas capacitaciones para el equipo de control internos, seguramente ya están incluidas de acuerdo al recurso que tengamos se podrían hacer parte de las capacitaciones que están ahí, lo importante es que todos los líderes de los procesos somos conscientes de las limitantes que tenemos no podemos pedir especializaciones, ni diplomados, precisamente cuando un funcionario llega a la entidad se examina su perfil precisamente para que cumpla con los requerimientos, el perfil adecuado para desempeñar esos cargos y las funciones que se van a encomendar. Es así que las necesidades que se van a incluir en el plan de capacitación son simplemente actualizaciones normativas y no vamos a formar auditores sino para actualizar, ya debe tener un perfil suficiente un perfil adecuado para las funciones que se van a encomendar y es eso lo que está diciendo la SFC, que se ejecuten las capacitaciones pero que lógicamente están en el plan de capacitación, pero sin embargo las introdujimos y se les da una fecha de cumplimiento para esa actividad, no quiere decir, que no lo estemos haciendo, la entidad lo está haciendo hace mucho tiempo pero es paulatinamente la forma en cómo se deben construir el sistema de Control Interno.

La 4ª observación, cuando llegaron ellos estaba recientemente expedido el manual del estatuto de auditoría pues no había sido aplicado, y ellos dijeron que no estaba y que en ese momento era que se había colocado.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, hace una acotación en el siguiente



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado N°  
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

sentido, permítame Dr. Paulo, quiero hacer una acotación, el Dr. Paulo Morillo viene de ser Contralor Delegado, director de vigilancia fiscal de la Contraloría General de la República, un funcionario con mucha experiencia y con una dote técnica suficiente sobre estos temas, siga Dr. Paulo.

El Dr. Paulo Emilio Morillo Guerrero Asesor de Control Interno, continua explicando que incluimos también para que ellos lo tomen como un beneficio, se les dio un término pero no solamente para el cumplimiento del manual y el estatuto que ya está, sino para que sea divulgado a todo el personal, y ya lo hicimos.

La siguiente recomendación tiene que ver con la valoración y calificación dentro del plan de auditoria, yo llegue en diciembre, no puedo decir que no había Control Interno, hay muchas formas de hacer Control Interno, lo que hice fue que retome todas las guías de la función pública para comenzar a ajustar un poco, había funcionamiento, pero había procedimientos pero había que ajustarlos, había que elaborar una metodología para determinar cuáles son las auditorías que se iban hacer en el año, a partir de una matriz o una evaluación de unos criterios técnicos para decir que se va auditar y que no, esa metodología se dio a mitad de año, pues a principio de año no la pude haber aplicado, sin embargo se tuvieron en cuenta algunos criterios técnicos que fueron utilizados para la planeación de la auditoria del año de 2017, entonces como acción de mejora que se va utilizar esa metodología con los criterios para elaborar el plan de mejoramiento.

En la siguiente recomendación se habla sobre los criterios que aplicaran para determinar cuáles son las auditorias o no que se van auditar en la vigencia, que tiene esa misma acción de mejora, la siguiente es revisar, actualizar y alinear los criterios definidos para la elaboración del plan anual de auditorías, todas estas recomendaciones hacen referencia a la construcción del plan anual de auditorías, que más adelante vamos a ver como se establecieron y como va a quedar para este año.

La siguiente observación tiene relación con implementar controles que garanticen los compromisos que se adquieran en las reunión de comité de Coordinación de Sistema de Control Interno, el Secretario técnico del comité de Coordinación de Sistema de Control Interno, es el asesor de Control Interno, tal parece que ellos miraron algunas actas de las vigencias anteriores y habían algunos compromisos que no se habían cumplido y no quedaron en las actas. Pero, esto es función del asesor de Control Interno, yo no puedo hacer una mejora, una corrección porque ya esas actas salieron y no se puede hacer nada, se va a tomar y es mi función y se está haciendo, para dejarlo aquí formalmente, se incluyó en el plan de mejoramiento para que el asesor de Control Interno como responsable y secretario del Comité haga el seguimiento a las actividades y tareas que se dejan a los diferentes procesos que participan en ese Comité.

Otra de las sugerencias es que en los Consejos Directivos deben conocer sobre la gestión de Control Interno al interior de una entidad, es así como a partir de este año como es el objeto de mi vigencia en este momento les voy a dar a conocer como está el Control Interno y qué se ha hecho como ha sido el proceso de auditoría a través de los diferentes ejercicios que se realizaron a los diferentes procesos, entonces eso se incluyó no como una obligación sino como una muestra de transparencia y de publicidad de las cosas que se están haciendo al interior de la entidad en Control Interno, para que el Consejo Directivo sepa cómo va el sistema de Control Interno y si en algún momento tienen algunas observaciones con gusto serán atendidas por el Asesor de Control Interno.



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado N°  
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Para mejorar el sistema de Control Interno, se colocó esta acción de mejora la cual estamos comenzando a implementar a partir de hoy, la idea es que en la primera reunión de cada vigencia se hará este tipo de presentaciones para que ustedes conozcan cómo fue el desarrollo del Sistema de Control Interno. En seguida haremos una exposición de las presentaciones cuya lectura se presenta en pantalla, y que hace parte del acta.

El Dr. Paulo Emilio Morillo Guerrero Asesor de Control Interno, presenta el plan de mejoramiento que será remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual forma parte del acta,

La Dra. Jackeline Becerra Castro, solicito enviar el requerimiento de la SFC, radicado con el número 2017111853-019-000, al lugar de notificación de las directoras administrativas de Senado y Cámara, para enfatizar en el conocimiento del requerimiento efectuado por el órgano de control.

El Director de FONPRECON, indica que aunque en la carpeta de convocatoria se incluyó copia del citado requerimiento y que el mismo fue leído en el Consejo Directivo, se procederá atender la instrucción de la Presidente del Consejo Directivo.

**5. INFORME DE COMUNICACIONES DE SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.**

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, Director de FONPRECON, da lectura al cuadro de comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, obrantes la carpeta de convocatoria. Luego procede a darle traslado al Secretario del Consejo Directivo para que informe si hay puntos en proposiciones y varios

**6. PROPOSICIONES Y VARIOS**

El Dr. Jorge Eduardo Reyes Amador, Secretario Consejo Directivo, comunica a los asistentes del Consejo Directivo, el informe que presentó el Defensor del Consumidor Financiero en diciembre de 2017, señalando que este indica que no fueron reportadas quejas o denuncias de usuarios o consumidores financieros, y se solicita la autorización para ser reportado dicho informe a la Dirección de Consumidor Financiero de la SFC. Frente a lo cual los asistentes dan su consentimiento a esa actuación. Igualmente, se menciona la incorporación en acta del Decreto 2236 de 2017 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal de 2018"

No siendo más el objeto de la reunión la presidente del Consejo Directivo con delegación del Señor Ministro de Salud y de la Protección Social, se da por terminada la sesión siendo las 10:30 a.m., del día 25 de enero de 2018.

Quienes firman;

*Jackeline Becerra Castro*  
JACKELINE BECERRA CASTRO  
Presidente del Consejo Directivo

*Jorge Eduardo Reyes Amador*  
JORGE EDUARDO REYES AMADOR  
Secretario Consejo Directivo



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado N°  
CO-SC 6792-1

